



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 651-2026-UNF/CO

Sullana, 16 de octubre de 2026.

VISTOS:

Oficio Nº 1654-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 06 de octubre de 2026; Oficio Nº 3904-2026-UNF-VPAC, de fecha 07 de octubre de 2026; Informe Nº 314-2026-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 09 de octubre de 2026; Informe Nº 846-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 09 de octubre de 2026; Oficio Nº 3948-2026-UNF-VPAC de fecha 12 de octubre de 2026; Oficio Nº 435-2026-UNF-OAJ, de fecha 15 de octubre de 2026; Oficio Nº 4040-2026-UNF-VPAC de fecha 15 de octubre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2023-UNF/CO, de fecha 24 de marzo de 2023, se Aprueba Directiva para Ayudantía de Catedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que regula:

Art N° 8. La convocatoria y selección para la Ayudantía Cátedra, de Laboratorio o Investigación se iniciará a solicitud del Coordinador (e) de Facultad o Vicepresidente Académico o Presidente de Comisión Organizadora.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Art N° 9. Para la selección de Ayudantías Cátedra, de Laboratorio o Investigación en las Facultades, se constituirá un Jurado Calificador constituido por el Coordinador (e) de la Facultad, un (01) docente adscritos nombrado en el más alto nivel de la Facultad, Director de Escuela y Dirección de Departamento, quienes serán designados mediante resolución de Facultad y evaluarán los expedientes presentados en base a los criterios antes mencionados.

Art N° 10. La designación de Ayudantías Cátedra, de Laboratorio o Investigación requiere de un proceso de selección por méritos, para lo cual la Facultad solicitante deberá haber convocado internamente con un cronograma que comprenda:

- Dos (02) días hábiles para convocatoria.
- Dos (02) días hábiles para presentación de expedientes.
- Dos (02) días hábiles para la calificación del Proceso de Selección.
- Un (01) día hábil para publicación de resultados.
- Un (01) día hábil para apelación.

Art N° 11. La evaluación de los expedientes se basará en verificar que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 7 y una entrevista en donde se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria personal,
- Trayectoria académica e investigativa,
- Actitudes y
- Conocimiento de la asignatura.

Art N° 12. Al ser concluido el proceso de selección y designación se aprobarán los resultados mediante Resolución de Facultad, la misma que debe de ser informada a Vicepresidencia Académica.

Que, con Informe N° 2226-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, el monto señalado en las bases para el financiamiento de las ayudantías de cátedra es menor y no supera el saldo PIM sin certificar del Centro de Costos de la FCEA, a nivel de Fuente de Financiamiento, Meta, Actividad Operativa y Específica de Gastos, se emite la disponibilidad presupuestaria, para las Bases del I Concurso de Ayudantía de cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales 2026-II, en la fuente de financiamiento 01. Recursos Ordinarios hasta por el monto total de S/ 61,200.00 (sesenta y un mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N° 1654-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 06 de octubre de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, remite a Vicepresidencia Académica las Bases del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra modalidad Ayudantía de Aula, Semestre 2026 – II, con levantamiento de observaciones.

Que, con Oficio N° 3904-2026-UNF-VPAC, de fecha 07 de octubre de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Unidad de Modernización, las Bases del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra modalidad Ayudantía de Aula, Semestre 2026 – II de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ciencias Económicas y Ambientales, con levantamiento de observaciones, para su atención a fin de continuar su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 314-2026-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 09 de octubre de 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización indica que, habiéndose revisado la propuesta modificada, se concluye en que han sido acogidas todas las sugerencias planteadas; por lo que, recomienda la continuidad de su trámite.

Que, con Informe N° 846-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 09 de octubre de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica, el informe emitido por la Unidad de Modernización concluyendo que, la propuesta presentada acoge todas las sugerencias planteadas anteriormente, por lo que recomienda la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio N° 3948-2026-UNF-VPAC, de fecha 12 de octubre de 2026, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión respecto a la propuesta de Bases del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra modalidad Ayudantía de Aula, Semestre 2026 – II de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Oficio N° 435-2026-UNF-OAJ, de fecha 15 de octubre de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente se continúe con el procedimiento con la finalidad que se emita el acto resolutorio de Comisión Organizadora, que apruebe las Bases del I Concurso de selección de Ayudantía de Cátedra, Modalidad Ayudantía de Aula FCEA - 2026-11; hasta por el importe total de S/ 61,200 (sesenta y un mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N° 4040-2026-UNF-VPAC, de fecha 15 de octubre de 2026, el Vicepresidente Académico remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de las Bases del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra modalidad Ayudantía de Aula, Semestre 2026 – II de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 064-2026-SO-CO, de fecha 15 de octubre de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR las Bases del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra modalidad Ayudantía de Aula, Semestre**

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2026 – II de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 064-2026-SO-CO, de fecha 15 de octubre de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra modalidad Ayudantía de Aula, Semestre 2026 – II de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera la ejecución, operatividad y seguimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Iván Basilio Sandoval Ravello
SECRETARIO GENERAL

Página | 5

DES/USG
Univ/ESP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



BASES DEL I CONCURSO DE SELECCIÓN DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA, MODALIDAD AYUDANTÍA DE AULA FCEA - 2026- II

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES DEL I CONCURSO DE SELECCIÓN DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA, MODALIDAD
AYUDANTÍA DE AULA FCEA - 2026-II**

I. CONVOCATORIA

1.1. La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera convoca al I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula - Semestre Académico 2026-II, con la finalidad de seleccionar estudiantes de alto rendimiento académico que apoyen el desarrollo de las actividades de enseñanza en las asignaturas convocadas, conforme a la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 092-2023-UNF/CO, y a los requisitos adicionales establecidos en las presentes Bases.

1.2. La presente convocatoria se desarrolla en el marco del Plan Operativo Institucional 2026, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1077-2025-UNF/CO, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

II. FINALIDAD

2.1. Las presentes Bases tienen por finalidad regular el procedimiento para la selección de estudiantes que desempeñarán funciones como ayudantes de aula en el marco de la Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, durante el Semestre Académico 2026-II, promoviendo su participación en actividades académicas orientadas al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de competencias académicas, el liderazgo estudiantil y la formación inicial para la docencia universitaria, conforme a las necesidades académicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

III. OBJETIVO

3.1. Seleccionar, mediante concurso interno de méritos, a estudiantes de alto rendimiento académico para desempeñarse como ayudantes de aula en las asignaturas autorizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, bajo la orientación y supervisión del docente responsable, sin sustituir sus funciones.

IV. ALCANCE

4.1. Las presentes Bases son de aplicación obligatoria para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales que participen en el I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula - Semestre Académico 2026-II, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera y los requisitos adicionales previstos en las presentes Bases.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N.º 28044 - Ley General de Educación.
- 5.2. Ley N.º 30220, Ley Universitaria
- 5.3. Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 5.4. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.5. Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual deroga la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.6. Decreto Ley N.º 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N.º 26510.
- 5.7. Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 5.8. Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- 5.9. Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- 5.10. Resolución de Comisión Organizadora N.º 045-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
- 5.11. Resolución de Comisión Organizadora N.º 092-2023-UNF/CO, que aprueba la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

VI. NORMAS GENERALES

6.1. Definición de Ayudantía de Cátedra: La Ayudantía de Cátedra es una actividad académica formativa mediante la cual un estudiante colabora con el docente en el desarrollo de las actividades de la asignatura, bajo su guía y supervisión permanente. Para la presente convocatoria, la Ayudantía de Cátedra se desarrollará bajo la modalidad Ayudantía de Aula.

El desempeño de la ayudantía constituye una actividad formativa complementaria y, de conformidad con la Ley Universitaria y la normativa institucional, el tiempo ejercido será computable como tiempo de servicios para efectos del ingreso a la carrera docente universitaria, cuando corresponda.

6.2. Modalidad de ayudantía convocada: Las plazas materia del presente concurso corresponden a la Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, conforme a la clasificación establecida en la Directiva aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 092-2023-UNF/CO. El ayudante de aula actúa como colaborador de la labor educativa y, bajo ningún concepto, sustituye al docente responsable de la asignatura.

VII. DESIGNACIÓN DE LAS AYUDANTÍAS

7.1. Modalidad de selección: La selección de ayudantes se realizará mediante concurso interno de méritos, considerando la evaluación del expediente del postulante y la entrevista personal, con un puntaje máximo de cien (100) puntos.

7.2. Evaluación del concurso: La evaluación comprenderá dos etapas:

- a) Evaluación del expediente: Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 092-2023-UNF/CO, así como de los requisitos y criterios de evaluación previstos en las presentes Bases.
- b) Entrevista personal: La entrevista permitirá valorar las competencias personales y académicas del postulante, considerando los siguientes criterios:
 - Trayectoria personal.
 - Trayectoria académica e investigativa.
 - Actitudes.
 - Conocimiento de la asignatura.

La evaluación se realizará respetando los principios de legalidad, debido procedimiento, objetividad, imparcialidad, transparencia, razonabilidad y meritocracia. Concluido el proceso de selección, los resultados serán elevados a la instancia competente para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente.

7.3. Jurado Calificador: El Jurado Calificador para el concurso está compuesto por: el Coordinador de Facultad, Director de Escuela, Director de Departamento, y Docente adscrito nombrado en el más alto nivel de la Facultad. Corresponderá a este jurado seleccionar el orden





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

en que se llevará a cabo la entrevista y recibir en forma sucesiva y, en lo posible, en un solo acto la entrevista de cada postulante.

VIII. FUNCIONES DEL AYUDANTE DE AULA

8.1. Funciones del ayudante de aula: El estudiante seleccionado desarrollará, bajo la orientación y supervisión del docente responsable, las siguientes actividades:

- a) Apoyar al docente en la organización y desarrollo de las actividades académicas.
- b) Orientar a los estudiantes en la comprensión de los contenidos desarrollados en clase.
- c) Colaborar en la preparación de material académico y actividades prácticas.
- d) Apoyar en la revisión preliminar de ejercicios, prácticas y demás actividades formativas, bajo supervisión del docente.
- e) Otras actividades académicas que le sean encomendadas por el docente responsable, siempre que no impliquen sustituir la labor docente.

IX. REQUISITOS PARA POSTULAR

9.1. Requisitos: Podrán participar en el presente concurso los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- b) Haber aprobado un mínimo de ciento cincuenta y siete (157) créditos.
- c) Pertenecer al Tercio Superior de su promoción de estudios.
- d) No tener sanción por falta disciplinaria y/o bajo rendimiento académico en la Facultad a la que pertenece o por la Universidad Nacional de Frontera.
- e) Haber aprobado los cursos del área a la que postula con una nota mayor o igual a 14.

X. CONDICIONES DE LA AYUDANTÍA

- 10.1 **Vigencia de la ayudantía:** La designación del ayudante de aula tendrá vigencia únicamente durante el Semestre Académico 2026-II, desde la fecha establecida en el acto resolutorio que apruebe los resultados hasta la culminación del referido semestre.
- 10.2 **Naturaleza de la ayudantía:** La asignación de una Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, no genera vínculo laboral ni compromiso laboral alguno entre la Universidad Nacional de Frontera y el estudiante beneficiario, quien deberá suscribir la Carta de Compromiso correspondiente.
- 10.3 **Restricciones:** El estudiante no podrá postular a más de una ayudantía de las reguladas por la Directiva en un mismo año académico. Asimismo, no podrá acceder a más de dos ayudantías durante su formación profesional.
- 10.4 **Continuidad:** La ayudantía adjudicada mediante el presente concurso corresponde exclusivamente al Semestre Académico 2026-II. Cualquier continuidad deberá sujetarse a la Directiva institucional, a la programación académica y a la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- 10.5 **Renuncia:** El ayudante que, por motivo justificado, no pueda continuar desempeñando sus funciones deberá comunicarlo mediante carta fundamentada dirigida al Coordinador de Facultad. La renuncia será formalizada mediante el acto resolutorio correspondiente, en el cual se determinará su fecha de efectividad.
- 10.6 **Horario:** Las actividades de la Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario coordinado con el docente responsable. Dicho horario no deberá interferir con las actividades académicas del estudiante beneficiario.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 10.7 **Remoción:** El ayudante de aula podrá ser removido de sus funciones, previa presentación de un informe debidamente sustentado por el docente responsable de la asignatura y con observancia del debido procedimiento. La decisión será formalizada mediante el acto resolutorio correspondiente.

XI. EVALUACIÓN DE LOS AYUDANTES

- 11.1. **Evaluación:** Al finalizar el período de ayudantía, el docente responsable evaluará el desempeño del estudiante mediante el instrumento aprobado por la Facultad.

Los resultados servirán como antecedente para futuras convocatorias y para la emisión de la constancia correspondiente.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES

- 12.1. **Criterios de evaluación:** El puntaje del concurso se determina conforme al Cuadro N.º 01, Criterios de evaluación y puntajes, que se detalla a continuación:

Cuadro N.º 01: Criterios de evaluación y puntajes

CRITERIO	ITEM	INDICADOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
RENDIMIENTO ACADÉMICO	Promedio final ponderado	De 19 – 20	25 pts.	25 pts.
		De 17 – 18	20 pts.	
		De 14 – 16	15 pts.	
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Participación activa en proyectos de investigación científica y/o formativa.	Investigación Científica	2 pts.	10 pts.
		Investigación Formativa	1 pt.	
CAPACITACIÓN	Participación en seminarios, cursos, talleres, etc.	Ponente	2 pts.	10 pts.
		Participante	1 pt.	
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	Publicación de artículos en revistas.	Indexadas	2 pts.	10 pts.
		No Indexadas	1 pt.	
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)	Resoluciones de agradecimiento y/o certificado de participación.	Actividades de RSU	1 pt.	5 pts.
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Prácticas Pre Profesionales.	Constancia de Prácticas Pre Profesionales.	5 pts.	5 pts.
VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO	Actividades de Voluntariado.	Resoluciones de agradecimiento y/o certificado de participación.	1 pt.	5 pts.
MENTORÍA UNIVERSITARIA	Mentorías.	Resoluciones y/o certificado que acrediten.	1 pt.	5 pts.
ENTREVISTA PERSONAL	Se evaluará mediante entrevista presencial.	Cultura general.	5 pts.	25 pts.
		Habilidades blandas.	5 pts.	
		Trayectoria investigativa.	5 pts.	
		Conocimiento de la Asignatura.	10 pts.	
TOTAL				100 pts.

- 12.2. **Adjudicación de las Ayudantías:** Las ayudantías serán adjudicadas a los postulantes que obtengan el mayor puntaje final, de acuerdo con el orden de mérito establecido por el Jurado Calificador.

En caso de renuncia, impedimento o pérdida de la condición de ayudante, la plaza será adjudicada al postulante accesitario que siga en estricto orden de mérito.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XIII. ASIGNACIÓN DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA, MODALIDAD AYUDANTÍA DE AULA

13.1. Asignación de las ayudantías: Las plazas de Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, se asignarán de acuerdo con las necesidades académicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la programación académica vigente, la disponibilidad presupuestal y los criterios establecidos en la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación.

Las asignaturas beneficiadas serán determinadas por la Facultad, priorizando aquellas que, por su naturaleza, complejidad, número de estudiantes, desarrollo de actividades prácticas o carga académica del docente, requieran apoyo para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, la asignación de ayudantías tomará en consideración los criterios establecidos en el artículo 14 de la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación, respecto a la carga lectiva del docente y demás condiciones académicas aplicables.



Cuadro N.º 02: Número y distribución de ayudantías de cátedra, modalidad Ayudantía de Aula

Nº DE PLAZA	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	TIPO DE AYUDANTÍA	CANTIDAD DE AYUDANTÍAS
1	Economía Internacional I	Ingeniería Económica	V	Aula	1
2	Teoría Macroeconómica II	Ingeniería Económica	VI	Aula	1
3	Economía Internacional II	Ingeniería Económica	VI	Aula	1
4	Economía Monetaria	Ingeniería Económica	VII	Aula	1
5	Seminario de Investigación II	Ingeniería Económica	VII	Aula	1
6	Proyectos de Inversión I	Ingeniería Económica	VIII	Aula	1
7	Econometría I	Ingeniería Económica	VIII	Aula	1
8	Proyectos de Inversión II	Ingeniería Económica	IX	Aula	1
9	Econometría II	Ingeniería Económica	IX	Aula	1
10	Taller de Tesis	Ingeniería Económica	X	Aula	1
11	Trabajo de Investigación	Ingeniería Económica	X	Aula	1
12	Biología Ambiental	Ingeniería Ambiental	VI	Aula	1
13	Modelamiento y Simulación Ambiental	Ingeniería Ambiental	IX	Aula	1
14	Ecología Forestal Avanzada	Ingeniería Forestal	IV	Aula	1
15	Aprovechamiento forestal	Ingeniería Forestal	VI	Aula	1
16	Ordenamiento Territorial	Ingeniería Forestal	VII	Aula	1
17	Manejo de bosques secos tropicales	Ingeniería Forestal	VIII	Aula	1

Total de Plazas convocadas: diecisiete (17).

XIV. OTRAS DISPOSICIONES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 14.1. Reconocimiento de la ayudantía:** El tiempo durante el cual el estudiante ejerza funciones como ayudante de aula será reconocido conforme a la Ley Universitaria y a la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- 14.2. Subvención económica:** Cada ayudante de aula percibirá una subvención económica mensual de S/ 900.00 (novecientos y 00/100 soles), sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Facultad y a la aprobación, otorgamiento y desembolso mediante el acto resolutorio correspondiente.
- 14.3. Duración y presentación de informes:** La Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, tendrá una duración correspondiente al Semestre Académico 2026-II, iniciándose en la fecha establecida en el acto resolutorio que apruebe los resultados y culminando al finalizar dicho semestre.

Durante dicho período, el ayudante deberá cumplir las actividades académicas asignadas por el docente responsable y presentar la planificación inicial y el informe de actividades mediante los Anexos 5 y 6, respectivamente, sin perjuicio del control de asistencia previsto en el Anexo 7.



XV. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- 15.1. Documentación requerida:** El postulante a una plaza de Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, deberá presentar, por mesa de partes y con atención a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la siguiente documentación:
- Anexo 1. Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, indicando la asignatura a la que postula.
 - Anexo 2. Declaración jurada de no tener sanción disciplinaria o académica en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales ni en la Universidad Nacional de Frontera.
 - Anexo 3. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el postulante.
 - Anexo 4. Declaración jurada de pertenecer al tercio superior, sujeta a verificación posterior mediante la constancia emitida por DARA.
 - Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad — DNI.
 - Currículum vitae documentado, que incluya los certificados y demás documentos que sustenten los criterios establecidos en el numeral 12.1 de las presentes Bases.
 - Copia simple del historial de notas de pregrado, en el que consten el promedio ponderado y la calificación obtenida en la asignatura o asignaturas del área a la que postula.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

- 16.1. Vigencia y oficialización:** Las presentes Bases entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora. Los resultados del concurso y la designación de los ayudantes de aula serán oficializados mediante el acto resolutorio correspondiente.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- 17.1. Cronograma:** El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma. Para su cómputo, el Día 1 corresponde al primer día hábil siguiente a la publicación de la resolución que aprueba las presentes Bases. No se computan sábados, domingos ni feriados.

CRONOGRAMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Convocatoria y difusión	Día 1	Día 5
Presentación de expedientes	Día 6	Día 7
Evaluación de expedientes y publicación de candidatos aptos para entrevista	Día 8	Día 8
Entrevista personal y publicación de resultados preliminares	Día 9	Día 9
Presentación de apelaciones	Día 10	Día 10
Resolución de apelaciones y publicación de resultados finales	Día 11	Día 11
Inicio de funciones (*)	Día hábil siguiente a la publicación del acto resolutivo correspondiente	Culminación del Semestre Académico 2026-II



* La presentación de expedientes se realizará de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 3:45 p. m. en la Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Frontera.

La entrevista será presencial y el horario asignado a cada postulante se comunicará oportunamente.

(*) El inicio de funciones se efectuará el día hábil siguiente a la publicación del acto resolutivo que apruebe los resultados finales, previa coordinación con el docente responsable, y culminará al término del Semestre Académico 2026-II.

- 17.2. Publicación y apelación de resultados:** Los resultados serán publicados en el portal institucional de la Universidad Nacional de Frontera (www.unf.edu.pe). Los postulantes podrán presentar recurso de apelación dentro del plazo establecido en el numeral 17.1 de las presentes Bases.

XVIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 18.1.** Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta en primera instancia por la Coordinación de Facultad, en segunda instancia por la Vicepresidencia Académica y, en instancia definitiva, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- 18.2.** El contenido de las presentes Bases rige para el Semestre Académico 2026-II.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXOS





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 1

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Lugar y fecha

SEÑOR:

Coordinador de Facultad _____.

Presente. –

Estimado señor:

Es grato dirigirme a usted para presentarme como postulante al I CONCURSO DE SELECCIÓN DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA, MODALIDAD AYUDANTÍA DE AULA FCEA - 2026-II de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de obtener una vacante como ayudante de aula, en el curso _____.

Con este fin, cumpla con adjuntar los documentos de postulación, según lo establecido en el numeral 15.1 de las presentes Bases:

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____

Atentamente,

Firma del postulante

Nombres y Apellidos:

DNI:





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Lugar y fecha

SEÑOR:

Coordinador de Facultad _____

Presente. —

De conformidad con lo establecido en la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, declaro bajo juramento:

Que conozco, acepto y me someto a las condiciones, procedimientos y normas del proceso de selección, establecidas en los lineamientos de la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación y las presentes bases. Por lo que NO tengo sanciones por falta disciplinaria y/o académica en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales o por la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, me hago responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso y me comprometo a suscribir la Carta de Compromiso en caso de resultar favorecido en la selección.

Atentamente,

Firma del postulante

Nombres y Apellidos:

DNI:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 3

CARTA DE COMPROMISO

Lugar y fecha

SEÑOR:

Coordinador de Facultad _____

Presente. –

Estimado Señor:

Mediante la presente expreso que acepto las condiciones para ser ayudante de aula establecidas en las Bases del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula FCEA 2026-II de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º XXX-2026-UNF/CO y me comprometo a actuar con responsabilidad, compromiso e identidad en la labor que se me encomienda.

Atentamente,

Firma del postulante

Nombres y Apellidos:

DNI: _____





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Lugar y fecha

SEÑOR:

Coordinador de Facultad _____

Presente. –



De conformidad con lo establecido en la Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, declaro bajo juramento:

Yo _____, identificado con DNI N° _____ declaro bajo juramento que pertenezco al tercio superior de mi promoción de estudios y me comprometo a regularizar la entrega de mi constancia de alto rendimiento académico, en cuanto la oficina de DARA me remita el documento antes mencionado que sustenta lo declarado.

Asimismo, me hago responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso y me comprometo a asumir las responsabilidades que correspondan, con observancia de los principios del debido procedimiento, legalidad, imparcialidad, equidad, transparencia y celeridad establecidos por la Universidad Nacional de Frontera.

Atentamente,

Firma del postulante

Nombres y Apellidos:

DNI:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 5

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA AYUDANTÍA

(para la presentación al inicio de actividades)

FACULTAD			
NOMBRE DEL DOCENTE			
NOMBRE DEL AYUDANTE DE AULA			
ASIGNATURA			
ESCUELA PROFESIONAL			
Desde (Fecha)		Hasta (Fecha)	
Detalle de las actividades planificadas			Tiempo estimado en horas de la actividad

Fecha de presentación		
Firma del docente	Firma del ayudante de aula	Firma del coordinador de la facultad



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 6

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA AYUDANTÍA
(para la presentación de su informe de actividades)



FACULTAD			
NOMBRE DEL DOCENTE			
NOMBRE DEL AYUDANTE DE AULA			
ASIGNATURA			
ESCUELA PROFESIONAL			
Desde (Fecha)		Hasta (Fecha)	
Fecha	Detalle de las actividades Realizadas	Tiempo estimado en horas de la actividad	

Fecha de presentación		
Firma del docente	Firma del ayudante de aula	Firma del coordinador de la facultad



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 7

**CONTROL DE ASISTENCIA DE AYUDANTES DE AULA
(para la presentación de su informe de actividades)**



FACULTAD		
NOMBRE DEL DOCENTE		
NOMBRE DEL AYUDANTE DE AULA		
ASIGNATURA		
ESCUELA PROFESIONAL		
Fecha	Actividades	Firma

Fecha de presentación		
Firma del docente	Firma del ayudante de aula	Firma del coordinador de la facultad